

ANEXO No. 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL VELÓDROMO MUNICIPAL”

1.2. Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GENERADOS DE POTENCIA	26000000	26110000	26111600	
ELEVADORES DE CAMILLAS O DE TIJERAS	42000000	42190000	42192200	42192202
IMPRESORAS DE COMPUTADRO	43000000	43210000	43212100	
EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CICLISMO	49000000	49210000	49211800	
ACCESORIOS PARA DEPORTES	49000000	49220000	49221500	
EQUIPO AUDIOVISUALES	52000000	52160000	52161500	
ASIENTOS	56000000	56100000	56101500	56101504
MESAS DE COMPUTADOR PARA ESTUDIANTES	56000000	56120000	56121500	56121509
ESTRUCTURA PARA PARQUEO DE BICICLETAS	95000000	95120000	95121600	95121646

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

Para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el contratista deberá dar pleno cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los bienes y/o servicios previstos en el presente estudio previo, incluyendo la descripción técnica detallada, materiales, dimensiones, resistencia, funcionalidad, condiciones de seguridad y demás exigencias definidas por la Entidad, conforme se relaciona a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	JUSTIFICANTE
1	TORRE PARA EL COMISARIO STARTER	Estructura Principal: Fabricada en acero estructural (A-36 o similar) con perfiles tubulares redondos o cuadrados de alta resistencia. Superficie: Recubrimiento con pintura electrostática (poliéster) horneada, altamente resistente a la corrosión, rayos UV y climas extremos. Piso: Lámina de acero alfajor (antideslizante) para garantizar la seguridad del operario. Medidas: Altura de la plataforma: 1.00 m a 1.20 m Altura total (incluyendo barandal): Aproximadamente 2.10 m. Base: 1.00 m x 1.00 m para asegurar estabilidad sin necesidad de anclaje permanente.	1	Permite ubicar de forma segura y visible al comisario o juez de salida, facilitando el control técnico de la competencia y la organización de las pruebas.
2	Mesa plástica	Estructura y Patas: Cuatro patas desmontables con tacones de goma antideslizantes. Incluye un tapón central para colocar un parasol. Material: Polipropileno de alta densidad con aditivo de protección UV (no se decolora al sol) y textura que imita vetas de madera. Dimensiones y Capacidad: 75 cm de alto x 75 cm de ancho x 75 cm de largo. Soporta hasta 40 kg distribuidos	100	Sirve como apoyo funcional para jueces, entrenadores, personal logístico y registro documental durante entrenamientos, competencias y actividades del escenario.
3	Silla plástica	Estructura y Diseño: Monobloc sin brazos, con espaldar semiabierto ergonómico y patas robustas de soporte directo. Es un producto completamente apilable. Material: Polipropileno de alta densidad (Eco-Line reciclable) con aditivo de protección UV contra la luz solar directa y la lluvia. Capacidad de Carga: Soporta hasta 115 kg de peso distribuido uniformemente. Dimensiones Promedio: 82 cm de alto, 43 cm de ancho y 45 cm de profundidad	100	Sirve como apoyo funcional para jueces, entrenadores, personal logístico y registro documental durante entrenamientos,

				competencias y actividades del escenario.
4	Tarima	Estructura: Marco de aluminio extruido, ligero pero resistente, capaz de soportar cargas altas. Superficie: Tablero de madera contrachapada de 21 mm con tratamiento fenólico antideslizante, ideal para exteriores. Patas Ajustables: Sistema telescópico que permite adaptar la altura (ej. 20 cm a 100 cm) para nivelar la tarima en la superficie inclinada del velódromo. Seguridad: Incluye sistemas de bloqueo para interconectar módulos y asegurar la estabilidad, evitando movimientos. Diseño: Ligera para un transporte fácil y montaje rápido sin herramientas. MEDIDAS: 2X1 metros, diseñada para escenarios de premiación, jueces o DJ.	1	Facilita actividades de premiación, juzgamiento, presentación, coordinación o apoyo operativo, mejorando la organización de eventos deportivos en el velódromo.
5	Campana	Material: Bronce fundido o aleación de latón de alta densidad. Estos materiales garantizan un timbre agudo y sostenido (armónicos largos) que atraviesa el ruido ambiental del velódromo y los gritos del público. Diámetro: Entre 15 cm y 25 cm (6 a 10 pulgadas). Para asegura un volumen decibélico superior. Mecanismo de Percusión: Badajo interno de acero con cadena o cordón de tracción reforzado para accionamiento manual rápido. Resonancia: Debe ser audible a una distancia mínima de 150 metros en condiciones de competencia. Acabado: Pulido espejo o cromado para resistir la oxidación y mejorar la estética en eventos internacionales. Soporte: (Estructura de Montaje) Tipo de Base: Pedestal de trípode o base pesada circular para evitar volcamientos por vibraciones o viento (en velódromos abiertos). Material del Poste: Acero inoxidable o aluminio anodizado de grado industrial. Ajuste de Altura: Sistema telescópico con perilla de bloqueo. Rango ajustable de 1.20 m a 1.80 m, permitiendo que el juez de llegada la accione cómodamente a la altura del pecho o la cara. Estabilidad: Pies con terminales de caucho antideslizante para evitar desplazamientos sobre la superficie de madera o cemento de la zona de jueces.	2	Permite la señalización sonora necesaria durante pruebas, vueltas finales o avisos operativos, apoyando la comunicación técnica dentro del escenario.
6	Juego de banderas de juzgamiento (pista)	Especificaciones de los Materiales Textil: Fabricadas en poliéster de alta densidad o nylon tipo "heavy duty". El material debe tener un acabado mate (no brillante) para evitar reflejos molestos bajo la potente iluminación del velódromo. Mástil (Asta): Madera pulida o PVC rígido de alta resistencia. Longitud: 60 cm a 80 cm. Diámetro: 1.5 cm a 2 cm (ergonómico para el agarre firme del juez). Dimensiones de la Tela: Estándar de 40 cm x 40 cm o 50 cm x 50 cm, asegurando que sean visibles desde el lado opuesto de la pista (aprox. 40-50 metros). Costuras Reforzadas: Doblado perimetral de doble costura para evitar el deshilachamiento por el "latigazo" constante al agitarlas. Fijación al Asta: Sistema de túnel cosido con tope superior para que la bandera no se deslice ni se salga durante el uso intensivo. Colores Sólidos: Tintura con alta resistencia a la decoloración (protección UV), fundamental si el velódromo es abierto o tiene domos traslúcidos.	4	Garantiza herramientas visuales para la comunicación de jueces y personal técnico, aportando al control, señalización y seguridad de la pista.
7	Podio de premiación	Material del Chasis: Estructura interna reforzada en aluminio de alta resistencia o acero galvanizado con pintura electrostática. El aluminio es	1	Permite realizar actos de premiación y

		preferible por su ligereza para el traslado rápido a la pelouse (centro de la pista) Capacidad de Carga: Diseñado para soportar un peso mínimo de 350 kg simultáneamente (considerando a los 5 atletas y posibles acompañantes o autoridades). Diseño Modular: Estructura de tres bloques independientes o encajables (tipo nido) para facilitar el almacenamiento y transporte. Dimensiones Estándar (Referencia UCI)Bloque Central (1er Puesto): 60 cm (Alto) x 100 cm (Ancho) x 80 cm (Fondo).Bloque Lateral (2do Puesto): 40 cm (Alto) x 90 cm (Ancho) x 80 cm (Fondo).Bloque Lateral (3er Puesto): 25 cm (Alto) x 90 cm (Ancho) x 80 cm (Fondo). Superficie de Seguridad Cubierta Superior: Lámina de madera fenólica náutica o polímero de alta densidad. Recubrimiento Antideslizante: Tapete de caucho vulcanizado o césped sintético de tráfico pesado. Frontales para Gráficos: Paneles frontales lisos (PVC o acrílico) diseñados para la aplicación de vinilos adhesivos con los logos institucionales, patrocinadores, el evento o la federación. Numeración: Dígitos "1", "2" y "3" en corte láser o acrílico de alto relieve con contraste cromático respecto a la base. Asas Laterales: Asas de transporte integradas y ocultas para facilitar el movimiento manual. Protectores de Piso: Base con topes de neopreno para evitar rayar la superficie de la pista (especialmente en velódromos de madera).		reconocimiento deportivo en condiciones adecuadas, fortaleciendo el componente protocolario e institucional de las competencias.
8	Bandeja protocolo premiación	Bandeja de Protocolo de Premiación Fabricada en acrílico de alto impacto (mínimo 5 mm) o acero inoxidable pulido. Se prefiere el acrílico por ser ligero y permitir personalización estética. Acabado: Bordes redondeados y pulidos a diamante para evitar cortes y mejorar la refracción de la luz en cámaras de TV. Superficie Antideslizante: Revestimiento interno en terciopelo, fieltro sintético o caucho microperforado. Esto es vital para que las medallas no se deslicen ni se rayen con el movimiento. Dimensiones Ancho: 45 cm a 55 cm. Fondo: 30 cm a 35 cm. Reborde (Ala): Altura perimetral de 2 cm a 3 cm para asegurar el contenido y facilitar el agarre. Peso: No debe exceder los 800 g - 1.2 kg (sin carga) para permitir que el personal de protocolo la sostenga con una sola mano si es necesario. Asas Integradas: Caladuras laterales anatómicas para un agarre firme con los pulgares, evitando la fatiga durante ceremonias largas. Base: Topes de silicona en la parte inferior para evitar que la bandeja resbale si se apoya sobre una mesa de jueces o el podio. Personalización: Espacio frontal reservado para el grabado láser o serigrafía del logo Institucional, de la Federación, el Evento o el Patrocinador Principal. Color: Generalmente en negro mate, blanco opalizado o transparente, para que resalte el brillo de las medallas (oro, plata y bronce).	2	Facilita la entrega ordenada de medallas, reconocimientos o elementos protocolarios, garantizando una presentación adecuada en eventos deportivos.
9	Vallas de delimitación para PITS (Velódromo)	Marco Perimetral: Fabricado en aluminio de alta resistencia o acero galvanizado de calibre liviano (Ø 1" a 1.25"). El aluminio es preferible por su facilidad de transporte dentro de la pista. Acabado: Pintura electrostática en polvo (poliéster) homeada. Generalmente en color blanco o colores institucionales para alta visibilidad. Unión: Soldadura tipo TIG/MIG de cordón corrido, pulida para evitar rebabas o filos que puedan cortar a un mecánico o deportista. Dimensiones Estándar Longitud: 2.00 m a 2.50 m por módulo. Altura: 1.10 m a 1.20 m (Altura reglamentaria para control de multitudes y delimitación visual).Peso: Entre 8 kg y 12 kg (Aluminio) para permitir un montaje y desmontaje rápido por una sola persona. Sistema de Soporte y Seguridad Base Tipo "Pata Plana": Es fundamental que las patas sean planas y no en "V" invertida. Esto evita que los ciclistas	50	Permiten separar y controlar áreas de tránsito, competencia, público y logística, disminuyendo riesgos y mejorando la operación segura del escenario.

		o mecánicos tropiecen y permite que la valla se mantenga estable sobre el concreto o asfalto de la pelouse. Sistema de Enganche: Macho-hembra lateral reforzado para crear una línea continua y sólida que no se desplace con el viento o empujones accidentales. Esquinas Redondeadas: Radio de curvatura en las esquinas superiores para minimizar lesiones en caso de contacto físico. Malla Interna: Rejilla electrosoldada o tubos verticales distanciados a máximo 10 cm. Espacio para Lonas: Preparadas para la instalación de lonas de PVC (banners) mediante ojete, permitiendo la zonificación por países o marcas patrocinadoras sin ofrecer una resistencia al viento excesiva.		
10	Rack para bicicletas	Estructura: Tubo de acero inoxidable o aluminio de 1.5 pulgadas de diámetro. Diseño de Soporte: Apoyo por el sillín. La bicicleta se cuelga por la parte delantera del sillín sobre una barra horizontal acolchada. Protección (Padding): Recubrimiento de la barra superior con espuma de alta densidad (EPE) o caucho sintético para evitar rayones en la tija o el sillín. Dimensiones: Largo: 2.00 m (capacidad para 6-8 bicicletas). Alto: 1.20 m (altura ideal para que la rueda delantera no toque el suelo). Portabilidad: Estructura plegable con bisagras de seguridad para fácil almacenamiento tras la competencia. Rack Individual de Suelo (Exhibición o Mecánica rápida) Tipo de Agarre: Por el eje de la rueda trasera o por el neumático (tubular). Compatibilidad: Ajustable para anchos de tubular desde 19mm hasta 25mm (estándar de pista). Material: Acero con recubrimiento en pintura electrostática negra o cromo. Estabilidad: Puntos de contacto con el suelo recubiertos de caucho antideslizante para evitar que el rack se deslice sobre la superficie lisa del velódromo. Ausencia de Filos: Todas las soldaduras deben estar pulidas ("smooth welding") para evitar cortes a los mecánicos o daños a los neumáticos. Resistencia Química: Acabado resistente a aceites, desengrasantes y sudor (altamente corrosivo). Base Niveladora: En racks múltiples, se recomiendan patas ajustables para compensar posibles desniveles en el área central o el "corazón" de la pista.	20	Contribuye a la organización, protección y ubicación segura de bicicletas durante entrenamientos y competencias, evitando daños y desorden operativo.
11	Sonido profesional para velódromo	Sistema de Captación (Micrófonos) Se requieren dos tipos distintos: Micrófono 1 (Para Narrador/Locutor): Tipo: Dinámico cardioide Función: Alta resistencia a la presión sonora y excelente rechazo al ruido de fondo. Accesorio: Soporte de mesa con brazo flexible y filtro anti-pop. Micrófono 2 (Para Comisario de Pista): Tipo: Sistema inalámbrico de mano o de diadema Alcance: Mínimo 100 metros (debe cubrir toda el área central o el "corazón" de la pista. sin interferencias). Función: Movilidad total para dar instrucciones de salida o avisos de seguridad. Procesamiento y Mezcla Consola de Mezcla: Mínimo 4 canales de entrada (XLR). Funciones Críticas: * Ecuilización de 3 bandas: Para ajustar la claridad de la voz (brillo) y evitar que suene "encajonado". Phantom Power (48V): Por si se deciden usar micrófonos de condensador en el futuro. Entrada de Auxiliar: Para música ambiental entre pruebas (Bluetooth o Jack 3.5mm). Amplificación y Salida (Altavoces)	1	Es necesario para emitir instrucciones, anuncios, llamados, información de seguridad y apoyo logístico durante entrenamientos, competencias y eventos.

		Para cubrir un velódromo (óvalo de 250m a 333m), se requiere un sistema de Línea de 70V/100V (distribución) o Altavoces de Proyección Activos: Tipo de Altavoces: Altavoces tipo "Corneta" de alta fidelidad o cabinas autoamplificadas de 12" o 15" con protección para exteriores (IP44). Potencia: Mínimo 1000W a 2000W RMS totales repartidos para asegurar una cobertura uniforme sin zonas muertas. Respuesta de Frecuencia: Optimizada para el rango de la voz humana (100Hz - 15kHz). Cableado y Accesorios Cables de Micrófono: XLR balanceados con blindaje doble para evitar interferencias de radio. Cables de Potencia: Calibre 12 o 14 AWG para evitar pérdida de señal en tramos largos alrededor de la pista. Protección: Rack de transporte (Flight case) para proteger la consola y los receptores inalámbricos.		
12	Munición de salva para pistola de salida (Starter)	Tipo de Munición: Cartucho de fogueo (salva) sin proyectil. Calibre: Generalmente .22 (6mm) para revólveres starter o 9mm P.A.K. para pistolas semiautomáticas de fogueo (dependiendo del arma oficial del velódromo). Carga de Pólvora: Pólvora negra o pólvora sin humo de alta presión para garantizar un reporte sonoro nítido y fuerte. Cierre: Crimpado (plegado) en punta o con tapón de plástico de seguridad desintegrable. Nivel Sonoro: Mínimo 100 - 120 decibeles (dB). Es fundamental que el sonido sea lo suficientemente potente para ser escuchado por los ciclistas en el peralte opuesto y para activar los sensores de cronometraje automáticos (si el arma está conectada al sistema). Residuo: Bajo contenido de residuos corrosivos ("Non-corrosive") para proteger el mecanismo del arma y evitar la limpieza constante entre heats. Efecto Visual: Generación de un fogonazo pequeño y humo visible (útil para los jueces de llegada que utilizan cronómetro manual como respaldo). Cantidad: Caja por 100 unidades. Almacenamiento: Estuche de cartón o plástico con separadores individuales para evitar la fricción entre cartuchos y prevenir detonaciones accidentales.	50	Usada para recargar la Pistola starter para ciclismo de pista
13	Pistola starter para ciclismo de pista	Material del Cuerpo: Aleación de metal (Zamak) o acero con acabado pavonado para evitar la corrosión por el sudor o la humedad del velódromo. Cachas (Empuñadura): Material sintético o madera con textura antideslizante para un agarre firme, incluso con guantes. Mecanismo de Disparo: Acción simple o doble acción. El martillo debe ser reforzado para asegurar la percusión constante del cartucho de salva. Calibre Común: * .22 (6mm): Para revólveres (disparo más seco, ideal para interiores). 9mm P.A.K.: Para pistolas semiautomáticas (sonido más potente, tipo competencia internacional). Capacidad del Tambor/Cargador: Mínimo 6 a 8 disparos sin recargar (necesario para pruebas de eliminación o series rápidas). Salida de Gases: Superior o frontal (Top Fire o Front Fire). Nota: En muchos eventos deportivos se prefiere la salida superior por seguridad.	1	Pistola starter para ciclismo de pista para marcar la salida de la carrera
14	Camilla de masajes para	Material: Aluminio aeronáutico anodizado (ligero y resistente) o madera de haya de alta calidad. En el entorno del velódromo, se prefiere el	10	Permite apoyar procesos de recuperación, atención

	fisioterapia deportiva	aluminio por su mayor resistencia a la humedad y facilidad de limpieza. Sistema de Tensores: Cables de acero trenzado con recubrimiento plástico (sistema Power-Lock) que garantiza que la camilla no cruja ni se mueva lateralmente durante masajes profundos de descarga. Capacidad de Carga: * Estática: Mínimo 800 kg. Dinámica (Peso de trabajo): Mínimo 250 kg. Esto es vital para soportar el peso de ciclistas de pista (especialmente velocistas con gran masa muscular) más la presión del masajista. Acolchado: Espuma de células pequeñas (Small Cell) de alta densidad, con un grosor mínimo de 5 cm a 7 cm. Debe ser firme pero cómoda para evitar que el atleta toque la base rígida. Tapizado: Cuero sintético (PU o PVC) resistente al aceite y al agua, de grado médico. Debe ser fácil de desinfectar entre atletas para mantener la higiene en la zona de pits. Cabezal: Soporte facial ajustable y ergonómico (tipo herradura) con almohadilla de espuma con memoria (Memory Foam). Altura Regulable: Sistema de ajuste telescópico de 60 cm a 85 cm para adaptarse a la estatura del fisioterapeuta. Largo: 185 cm (mínimo) a 210 cm (con cabezal). Ancho: 70 cm a 75 cm (un ancho mayor proporciona más estabilidad para los brazos del ciclista). Respaldo: Reclinable en varios ángulos (0° a 70°) para permitir tratamientos de recuperación sentada o estiramientos específicos. Diseño Plegable: Debe cerrarse en formato tipo maleta con cierres de seguridad metálicos. Peso: No debe superar los 14 kg - 16 kg para facilitar el transporte a través de los túneles del velódromo. Accesorios Incluidos: * Apoyabrazos laterales y frontales y Funda de transporte acolchada con correa para el hombro. Orificio facial con tapón acolchado. con Escalerilla para camilla deportiva Fabricada en tubo de acero redondo o cuadrado (calibre 18 o 20) con refuerzos transversales para evitar oscilaciones. Acabado: Recubrimiento en pintura electrostática horneada (generalmente blanca o gris) que garantiza resistencia a la oxidación y al roce constante. Capacidad de Carga: Diseñada para soportar un peso mínimo de 150 kg a 180 kg, considerando la contextura robusta de los ciclistas de potencia (sprinters). Superficie de los Pasos: (Antideslizante) Cubierta con un tapete de caucho vulcanizado o material sintético con relieve antideslizante. Es vital para prevenir caídas, ya que el ciclista puede subir con calcetines o zapatillas de calas lisas. Bordes: Perfiles protegidos con molduras plásticas o metálicas redondeadas para evitar golpes o cortes en las espinillas. Regatones (Patas): Terminaciones en caucho de alta densidad o neopreno. Esto cumple dos funciones: Ancho total: 40 cm a 45 cm. Profundidad total: 50 cm a 55 cm. Altura del primer paso: 18 cm a 22 cm aproximadamente. Altura del segundo paso: 35 cm a 40 cm (nivel ideal para la mayoría de camillas fijas o portátiles).		y preparación física de deportistas, especialmente en jornadas de entrenamiento o competencia.
15	Escritorio unipersonal estándar	Madera aglomerada (MDP o MDF) de 15 mm a 18 mm de espesor. Acabado: Recubrimiento en melamina de alta resistencia. Este material es ideal porque no se raya fácilmente y permite una desinfección rápida. Bordes: Canto rígido de PVC termofusionado para evitar que se desastille con los golpes.	10	Permite disponer puestos funcionales para labores administrativas, registro, juzgamiento, coordinación y apoyo operativo dentro del escenario.

		Base: Patas en acero pintado (pintura electrostática) o paneles laterales de madera. Estabilidad: Incluye niveladores de piso ajustables (tornillos con base plástica) para que el escritorio no tambalee si el suelo del velódromo tiene pequeñas irregularidades. Ancho: 100 cm a 120 cm (espacio suficiente para una laptop y documentos). Profundidad: 50 cm a 60 cm. Altura: 73 cm a 75 cm (altura estándar ergonómica). Pasacables: Un orificio circular con tapa plástica para organizar los cables de la computadora o los radios de comunicación. Peso: Aproximadamente 15 a 20 kg, lo que permite moverlo fácilmente entre los boxes.		
16	Escritorio lineal para dos personas	Material: Madera aglomerada con recubrimiento en melamina de 18 mm. Diseño: Un solo tablero largo o dos tableros unidos por una estructura central. Acabado: Superficie lisa, resistente a rayones y fácil de limpiar con alcohol o desinfectantes. Soporte: Estructura metálica en acero (tipo marco en "O" o patas tubulares) para mayor firmeza. Refuerzo: Incluye una barra de amarre horizontal que evita que el escritorio se balancee cuando ambos están escribiendo o digitando. Espacio Libre: Diseño abierto en la parte inferior para permitir el libre movimiento de las piernas y las sillas. Ancho Total: 180 cm a 240 cm (90 cm a 120 cm por persona). Profundidad: 60 cm. Altura: 75 cm (estándar ergonómico). Gestión de Cables: Generalmente incluye dos pasacables (uno en cada extremo) para que cada usuario conecte su laptop o equipo de comunicación de forma independiente. Divisor Opcional: Puede incluir un panel pequeño (biombo) de 30 cm de alto en el centro para dar un poco de privacidad sin bloquear la comunicación.	10	Facilita el trabajo conjunto del personal técnico, administrativo o de juzgamiento, optimizando espacios de registro, control y coordinación.
17	Silla gerencial ergonómica	Mecanismo Basculante/Sincro: Permite inclinar el respaldo y el asiento de forma coordinada, con bloqueo en diferentes posiciones y ajuste de tensión según el peso del usuario. Ajuste de Altura: Cilindro neumático de gas (Clase 3 o 4) con palanca de accionamiento para regular la altura del asiento entre 45 cm y 55 cm. Apoyo Lumbar: Soporte integrado o ajustable en altura y profundidad para mantener la curvatura natural de la espalda Materiales y Tapicería Respaldo: Malla antitranspirante (Mesh) de alta resistencia. Nota: En el ambiente de un velódromo, la malla es preferible al cuero porque permite la circulación del aire y evita el calor acumulado. Asiento: Espuma inyectada de alta densidad (45 a 60 \$kg/m^3\$) que no pierde su forma con el tiempo, tapizada en tela tipo "paño" o microfibra de fácil limpieza. Base: Estrella de 5 puntas en nylon reforzado o aluminio pulido para máxima estabilidad. Componentes Ajustables Apoyabrazos: Ajustables en altura (1D) o en altura, ángulo y profundidad (3D), con pads de poliuretano suave al tacto.	10	Permite contar con mobiliario adecuado para personal que realiza labores prolongadas de coordinación, supervisión o administración del escenario.

		Cabecero (Opcional): Ajustable en altura y ángulo para descanso cervical. Ruedas: Ruedas dobles de seguridad en nylon o poliuretano de 50 mm a 60 mm, diseñadas para no rayar suelos de tráfico pesado o superficies sintéticas.4. Dimensiones y Resistencia. Ancho del asiento: 50 cm a 52 cm. Altura del respaldo: 70 cm a 85 cm (respaldo alto). Capacidad de carga: Diseñada para soportar hasta 120 kg - 150 kg en uso continuo de 8 horas.		
18	Silla secretarial operativa	Sistema: Neumático de elevación asistida por palanca para ajustar la altura del asiento. Respaldo: Sistema de contacto permanente, que permite ajustar la inclinación y profundidad del respaldo para mantener el apoyo lumbar. Giro: Rotación completa de 360° sobre su eje. Tapicería: Asiento y respaldo en espuma de alta densidad, forrados en tela tipo Hilat o paño de alta resistencia al roce. Base: Estrella de 5 puntas en nylon reforzado con ruedas dobles de seguridad. Brazos (Opcional): Brazos fijos en polipropileno de alta resistencia. Altura asiento: Ajustable de 42 cm a 52 cm. Ancho asiento: 45 cm a 48 cm. Capacidad de carga: Hasta 100 kg.	10	Sirve de apoyo para actividades administrativas, registro, atención de usuarios y operación logística cotidiana del velódromo.
19	Silla interlocutora estándar	Tipo de Base: Estructura fija de cuatro patas o tipo "trineo" (tubular continuo). Material: Acero con acabado en pintura electrostática negra o gris para evitar la corrosión. Seguridad: Incluye tapones antideslizantes en las patas para no rayar el suelo y evitar desplazamientos accidentales. Asiento y Respaldo: Fabricados en polipropileno de alta resistencia o madera laminada acolchada. Tapicería: Generalmente forrada en tela tipo paño o sintético fácil de limpiar. Diseño: Ergonómico con curvatura lumbar básica para una postura cómoda durante reuniones cortas. Ancho: 45 cm a 50 cm. Altura del asiento: 45 cm (altura estándar para escritorios). Resistencia: Soporta un peso aproximado de 110 kg.	10	Permite atender reuniones, deportistas, visitantes, personal técnico o administrativo, garantizando condiciones básicas de uso y permanencia.
20	Mesa redonda para reuniones	Material: Madera aglomerada (MDP/MDF) de 18 mm a 25 mm de espesor para mayor robustez. Acabado: Melamina de alta presión, resistente a rayones, calor y manchas de café o tinta. Borde: Canto rígido de PVC termofusionado (2 mm) redondeado para evitar cortes o enganches en la ropa. Tipo de Base: Pedestal central (base tipo "X" o plato circular) de acero con acabado en pintura epóxica. Estabilidad: Incluye niveladores de piso ajustables para corregir irregularidades en la superficie del velódromo. Diámetro: 100 cm a 120 cm. 120 cm: Ideal para 6 personas. Altura: 75 cm (estándar ergonómico).	5	Facilita reuniones técnicas, coordinación de eventos, planificación deportiva y encuentros de trabajo entre personal de apoyo, entrenadores y administración.
21	Sofá Lineal De 3 Puestos	Construido en madera maciza (pino o sajo) debidamente tratada y curada para evitar plagas y deformaciones.	10	Permite adecuar zonas de espera, atención o descanso

		Refuerzo: Uniones reforzadas con escuadras de madera y grapas industriales de alta presión. Suspensión: Sistema de bandas elásticas (cinchas) de alta resistencia entrelazadas, que garantizan que el asiento no se hunda con el tiempo.2. Acolchado y Confort. Asiento: Espuma de poliuretano de alta densidad (mínimo 26 a 30 \$kg/m^3\$) con una capa de guata para mayor suavidad. Respaldo: Relleno de espuma de densidad media o fibra siliconada para ofrecer un apoyo lumbar ergonómico y confortable.3. Tapicería (Grado de Alto Tráfico) Material: Cuero sintético (Sintético tipo Plana o PU) o tela tipo microfibra/antifluído. Nota: En un entorno deportivo, se recomienda el sintético porque es impermeable al sudor y extremadamente fácil de desinfectar. Acabado: Costuras reforzadas con hilo de nylon para evitar aperturas en los puntos de mayor tensión.4. Dimensiones y Base Largo Total: 180 cm a 210 cm (capacidad real para 3 adultos). Profundidad: 80 cm a 85 cm.Altura: 80 cm (total) / 45 cm (del asiento al suelo). Patas: Fabricadas en acero inoxidable o madera maciza con protectores de caucho para evitar ralladuras en el suelo del velódromo.		para deportistas, entrenadores, jueces, visitantes y personal de apoyo dentro del velódromo.
22	IMPRESORA MULTIFUNCION AL DE ALTO VOLUMEN	Tecnología de Impresión: Láser Monocromática (Blanco y Negro) o Color. El láser es indispensable por la nitidez del texto y la velocidad. Velocidad de Impresión: Mínimo 45 a 55 páginas por minuto (ppm). En eventos como el Omnium, los resultados deben salir en segundos para que los jueces confirmen la siguiente serie. Ciclo Mensual: Capacidad para procesar entre 10,000 y 50,000 impresiones (uso intensivo durante campeonatos). Funciones de Copiado y Escaneo Alimentador Automático (ADF): Con capacidad para 50-100 hojas y función de escaneo dúplex de un solo paso (lee ambos lados de la hoja a la vez). Útil para digitalizar las actas firmadas por los jueces. Resolución: Mínimo 1200 x 1200 dpi para garantizar que los tiempos de las fracciones de segundo sean legibles. Conectividad y Red Interfaz: Ethernet (RJ-45) y Wi-Fi de doble banda. Puerto USB Frontal: Fundamental para que los comisarios impriman reportes directamente desde una memoria USB sin necesidad de una computadora. Compatibilidad: Soporte para impresión móvil (AirPrint, Mopria) para que los delegados puedan recibir y enviar documentos desde sus teléfonos en el área central del velódromo. Capacidad de Papel y Manejo Bandejas: Mínimo dos bandejas de entrada (capacidad total de 500 a 1,000 hojas) para evitar recargas constantes en medio de la competencia. Bandeja Multiuso: Para imprimir en cartulinas o papeles de mayor gramaje (útil para certificados o acreditaciones de último minuto).	1	Permite apoyar la gestión administrativa y operativa del velódromo mediante la impresión, escaneo y reproducción de planillas, actas, listados, formatos de control, resultados e informes requeridos durante entrenamientos, competencias y actividades institucionales.
23	PLANTA ELECTRICA DE RESPALDO PARA VELODROMO	Potencia Prime: Entre 100 kVA y 250 kVA (dependiendo de si el velódromo tiene iluminación LED o de haluro metálico, y si alimenta el sistema de cronometraje y video finish). Voltaje de Salida: Trifásica (208V/120V o 440V/220V según la red local). Frecuencia: 60 Hz (estándar en América) o 50 Hz (Europa). Motor y Combustible Tipo de Motor: Diésel de 4 tiempos, enfriado por agua. Se prefiere diésel por su estabilidad de almacenamiento y torque para cargas pesadas. Arranque: Eléctrico de 12V o 24V con cargador de baterías integrado para asegurar que siempre esté lista. Autonomía: Tanque de combustible integrado para un mínimo de 8 a 12 horas de operación continua a plena carga. Sistema de Transferencia Automática (ATS)Tipo: Tablero de transferencia automática.	1	Permite garantizar la continuidad del funcionamiento del velódromo ante fallas o interrupciones del servicio eléctrico, asegurando la operación de equipos esenciales como sonido, iluminación de apoyo, comunicaciones, equipos administrativos y dispositivos de atención básica.

		Tiempo de Respuesta: Debe ser capaz de detectar la falla de red y conmutar en menos de 10 a 15 segundos. Nota Crítica: El sistema de cronometraje y Video Finish debe estar conectado a una UPS (Uninterruptible Power Supply) independiente para cubrir esos 15 segundos de transición sin perder datos de la carrera. Cabina y Protección Ambiental Cabina Insonorizada (Super Silent): Nivel de ruido máximo de 65-75 dB a 7 metros. Esto es vital para no interferir con la narración del locutor ni molestar a los jueces en el area central de la pista o ovalo. Grado de Protección: Cabina apta para intemperie (protección contra lluvia y polvo). Seguridad: Botón de parada de emergencia externo y protección contra sobrecargas, baja presión de aceite y alta temperatura.5. Calidad de Energía (Alternador)Regulador de Voltaje (AVR): Electrónico con precisión de +1% Una fluctuación de voltaje puede quemar los sensibles equipos de cronometraje suizos o las cámaras de Video Finish.		
24	RADIOS PORTÁTILES PROFESIONALES (USO DEPORTIVO)	Banda de Operación: UHF (403-470 MHz). Se prefiere UHF sobre VHF para velódromos porque sus ondas tienen mejor penetración en estructuras de concreto y espacios cerrados (túneles de acceso). Tecnología: Digital (DMR). La tecnología digital ofrece un audio mucho más claro que la analógica, eliminando el estática y el ruido de fondo del viento. Canales: Mínimo 16 canales programables (para separar canales de: Jueces, Logística, Seguridad y Médicos). Supresión de Ruido: Filtro de ruido ambiental inteligente (imprescindible para que el locutor o el ruido de la campana no interfiera con la voz). Potencia de Audio: Altavoz interno de mínimo 0.5W a 1W para una escucha clara en ambientes ruidosos. Protección IP: Certificación IP67 (Sumergible y resistente al polvo). Vital si el velódromo es abierto y hay lluvia, o para resistir el sudor constante en la pelouse. Estándar Militar: Cumplimiento de la norma MIL-STD-810 (Resistencia a golpes, vibraciones y caídas accidentales sobre el pavimento). Antena: Antena corta (Stubby) o de alta ganancia, según la cobertura necesaria. Batería Tecnología: Ion de Litio (Li-ion) de alta capacidad (mínimo 2000 mAh). Autonomía: Debe garantizar entre 12 y 18 horas de operación continua (ciclo de trabajo 5/5/90) para cubrir jornadas completas de competencia desde las clasificaciones hasta las finales. (El Kit de Juzgamiento)Manos Libres (Earpiece): Tipo escolta o con tubo acústico transparente. Permite que el juez escuche las instrucciones sin que el sonido salga por el altavoz e interfier con la megafonía del velódromo. Cargador Rápido: Base de carga individual o múltiple (tipo rack) que complete la carga en menos de 3 horas.	10	Permiten mantener comunicación directa e inmediata entre jueces, comisarios, entrenadores, personal logístico, seguridad y apoyo operativo, facilitando la coordinación de entrenamientos, competencias, salidas, novedades y situaciones de seguridad.
25	CILINDROS DE SUMINISTRO PARA BLOQUES DE SALIDA (PNEUMATIC SYSTEM)	Material: Fabricada en aleación de aluminio de alta resistencia o acero sin costura (norma ISO 9809 o DOT). Se prefiere el aluminio para facilitar el traslado manual en la pelouse. Capacidad de Volumen: Generalmente de 6 a 10 litros (suficiente para una jornada de series de velocidad sin recargar). Presión de Trabajo: 200 a 300 Bar (2,900 a 4,350 PSI).	2	Permiten garantizar el funcionamiento adecuado de los bloques de salida neumáticos utilizados en pruebas de ciclismo de pista, asegurando condiciones técnicas, operativas y seguras para el inicio de

		Válvula: Tipo industrial con volante de seguridad y rosca compatible con reguladores de alta presión (CGA-580 para gases inertes). Reguladores de Doble Etapa: Para reducir la presión de 3000 PSI a una presión de trabajo ajustable de 80 a 120 PSI (presión estándar de los pistones de salida). Manómetros de Alta Precisión: Uno para medir la carga restante en la pipeta y otro para la presión de salida hacia los bloques. Mangueras de Alta Presión: Mangueras reforzadas de poliuretano o trenzado metálico con acoples rápidos (Quick Connect) para conectar los bloques en segundos. Prueba Hidrostática: El cilindro debe contar con certificación de prueba vigente (no mayor a 5 años). Color de Identificación: Pintura según norma internacional para el gas contenido (Verde/Gris para nitrógeno o aire seco).Base de Estabilidad: Soporte de caucho en la base para evitar que el cilindro se ruede o golpee el suelo del velódromo.		competencias y entrenamientos especializados.
26	Lockers de Sólido Fenólico (Paneles HPL) — Gama Alta de Competencia	Es el estándar internacional para velódromos cubiertos (Categoría A de la UCI). Al estar fabricados con resinas termoendurecibles prensadas a alta presión, son 100% inmunes al sudor, la humedad extrema y las bacterias. Características Especializadas:No absorben olores y resisten el lavado con agentes químicos agresivos. Bisagras, tornillería y herrajes fabricados estrictamente en Acero Inoxidable AISI-304 para evitar corrosión por ropa húmeda o uniformes de competencia. Diseño de un solo cuerpo vertical (1 puerta grande) con barra interna para colgar los enterizos (monos de pista) sin doblarlos. Cerraduras electrónicas de proximidad (RFID), teclado digital o combinación mecánica. Distribución Sugerida: Camerinos principales de equipos y zona de Comisarios/Jueces UCI	6	Permiten disponer de espacios seguros, resistentes e higiénicos para el almacenamiento de pertenencias, indumentaria y elementos personales de deportistas, entrenadores, jueces y personal de apoyo dentro del velódromo.
27	Bancos especializados tipo HPL con perchero y zapatero (Fenólico)	Estructura de acero inoxidable o aluminio anodizado de alta resistencia. Tablero de resina fenólica compacta (HPL) de 12 mm de espesor o listones de madera plástica maciza. Superficie 100% impermeable, no porosa, resistente a impactos de calzado rígido (zapatillas con calas) y fácil de desinfectar	4	Permiten adecuar zonas de cambio, preparación, espera y descanso para deportistas, entrenadores, jueces y personal de apoyo, facilitando la organización de indumentaria, calzado y elementos personales durante el uso del velódromo.
28	Sillas de ruedas	Silla de Ruedas de Transporte en Aluminio Estructura y Peso: Marco plegable con un peso neto reducido de solo 12.5 kg, optimizado para uso interior y exterior. Seguridad y Soporte: Cuenta con banda integrada para la sujeción de piernas, respaldo abatible y frenos directos accionados por el acompañante. Capacidad: Diseñada para soportar una carga máxima de 90 kg	2	Permiten brindar apoyo para el traslado y atención inicial de deportistas, usuarios o visitantes que presenten lesiones, movilidad reducida, fatiga o cualquier situación que requiera asistencia dentro del velódromo.
29	Desfibrilador Externo Automático (DEA)	Desfibrilador Externo Automático (DEA) o un Monitor Desfibrilador Profesional que cumpla con normativas de soporte vital, Tecnología de Onda Bifásica Exponencial Truncada (BTE) con autocompensación de impedancia, Energía Máxima Escalamiento inteligente hasta 360 Julios, Velocidad de Respuesta Tecnología QShock™: descarga en menos de 8 segundos, Resistencia Ambiental Certificación IP55 contra polvo y	2	Permite fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias cardiovasculares que puedan presentarse

		agua. Prueba de caída desde 1.5 metros, Modo de Operación Selector rápido Adulto / Pediátrico con un solo botón (mismos parches), Guiado de Usuario Instrucciones de voz animadas paso a paso con ajuste automático de volumen por ruido ambiente, Pantalla TFT a color de 7 pulgadas (Modelo C2) con trazado de curvas ECG.		durante entrenamientos, competencias o eventos deportivos, contribuyendo a la protección de la vida y la seguridad de los usuarios del velódromo.
30	Archivadores	Estructura: Elaborado en madera aglomerada MDP recubierta con láminas melamínicas de excelente calidad. Distribución: Cuenta con cuatro cajones espaciosos de gran capacidad, incluyendo un cajón principal con cerradura de seguridad. Dimensiones: Mide 75 cm de alto, 80 cm de ancho y 48,5 cm de fondo.	6	Permiten organizar, custodiar y conservar documentos físicos relacionados con la operación del velódromo, tales como actas, planillas, inventarios, registros de mantenimiento, formatos de control, fichas técnicas y soportes administrativos.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones mínimas exigibles corresponden exclusivamente a la ficha técnica definitiva, la cual forma parte integral de los documentos del proceso. Las cotizaciones recibidas constituyen soportes del estudio de mercado y de la determinación del presupuesto oficial, pero no modifican ni complementan las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

1.4. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez sean entregados la totalidad de los bienes a satisfacción de la Secretaría de Deporte y Recreación, previa verificación técnica, administrativa y documental por parte de la supervisión, de igual forma a la presentación de los siguientes soportes:

- Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.
- Relación detallada de los bienes entregados, con indicación de cantidades, características, seriales cuando aplique y correspondencia con la ficha técnica.
- Registro fotográfico de los bienes entregados en el lugar definido por la Secretaría de Deporte y Recreación.
- Entrada a almacén o soporte equivalente, cuando aplique conforme a los procedimientos internos del Municipio.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, conforme a la normatividad vigente.
- Para el pago y cierre contractual se requerirá, adicionalmente, el informe final de ejecución, los soportes de entrega, garantías comerciales o documentos técnicos entregados por el contratista, y la suscripción del acta de liquidación.

1.4.1. PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLA

Al pago se le harán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales de conformidad con el acuerdo No. 20 de 2026 expedido por el concejo municipal de Mosquera, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
TASAPRO-DEPORTE Y RECREACION	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (Convenio No. 787 de 2024)	VALOR DEL CONTRATO	2.5%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	VALOR DEL CONTRATO	5.0%
IMPUESTO - INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA	VALOR DEL CONTRATO	Varia el % de acuerdo con el contrato
RETENCIÓN EN LA FUENTE	VALOR DEL CONTRATO	Varia el % de acuerdo con el contrato

Estas estampillas se liquidan antes de IVA (Si aplica).

Nota: Los porcentajes y estampillas enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán las que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

1.5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso y en la propuesta presentada.
- Entregar la totalidad de los bienes requeridos en las cantidades, calidades, características, materiales, dimensiones, condiciones de seguridad y funcionalidad descritas en la ficha técnica.
- Garantizar que los bienes adquiridos sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos, aptos para el uso deportivo, logístico, operativo y funcional del velódromo municipal.
- Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato, sin costo adicional para el Municipio.
- Cuando aplique por la naturaleza del bien, realizar la instalación, conexión, configuración y prueba de funcionamiento, especialmente respecto del sistema de sonido profesional y los elementos que requieran verificación operativa para su recibo a satisfacción.
- Entregar, cuando corresponda, manuales de uso, fichas técnicas, recomendaciones de mantenimiento, garantías comerciales y demás documentos que permitan verificar la calidad, funcionamiento y procedencia de los bienes.
- Para los ítems relacionados con pistola starter y munición de salva, el contratista deberá garantizar que su transporte y entrega se realice conforme a la normatividad aplicable, cuando haya lugar, acreditando la procedencia lícita de los elementos, condiciones seguras de almacenamiento, transporte y entrega, así como las recomendaciones de uso, custodia y manipulación. La entidad, a través de la supervisión, deberá verificar que estos elementos sean recibidos y administrados bajo condiciones de seguridad, evitando su uso por personal no autorizado.
- Reponer, cambiar o corregir, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que al momento de la entrega o dentro del periodo de garantía presenten defectos, daños, inconsistencias técnicas, incumplimiento de especificaciones o fallas de funcionamiento atribuibles al contratista o al fabricante.
- Presentar informe de entrega con registro fotográfico, relación detallada de los bienes entregados, cantidades entregadas, seriales cuando aplique, documentos de garantía, soportes técnicos y acta de recibo a satisfacción.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía, retraso, dificultad o novedad que pueda afectar la ejecución del contrato.
- . Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, entendiéndose que estos incluyen todos los costos directos e indirectos, contribuciones y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
Cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando que el personal que intervenga en el transporte, descargue, entrega e instalación de los bienes cuente con las condiciones de seguridad y los elementos de protección personal requeridos, y atender los procedimientos establecidos por la Entidad para el ingreso y ejecución de actividades en sus instalaciones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.

- Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Mosquera por medio del supervisor del contrato.
- Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigentes las condiciones del contrato.
- Tener en cuenta las observaciones y correcciones de la supervisora del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), modificada por la Ley 2094 de 2021 cuando a ello hubiere lugar.
- No hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Mosquera, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
- Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.
- Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la cláusula forma de pago.
- Entregar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
- Designar la supervisión del contrato y realizar la verificación técnica, administrativa y documental de los bienes entregados.
- Recibir los bienes que cumplan con las condiciones técnicas exigidas y suscribir el acta de recibo a satisfacción, cuando haya lugar
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

1.6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo dispuesto en artículo 5 de la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que luego de cumplir con los requisitos habilitantes requeridos y luego de aplicar las respectivas reglas de ponderación, obtenga el mayor puntaje, para lo cual se observará lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

Lo serán la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínimas del proponente, la capacidad organizacional, la capacidad financiera y los demás aspectos técnicos que se requieran de conformidad con lo siguiente:

- A. HABILITACIÓN JURÍDICA:** El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Mosquera para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.
- Carta de presentación de la propuesta
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural proponente y representante legal de persona jurídica)
 - Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el Registro Mercantil (Persona natural). CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

- Cumplir con los aportes en los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- Garantía de Seriedad de la propuesta
- Documento de conformación de proponente plural (consorcio o unión temporal)
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante Legal y el de la empresa
- Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante Legal y el de la empresa.
- Manifestación de interés en participar: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el oferente deberá manifestar su intención en participar una vez realizada la apertura del proceso dentro de los plazos máximos establecidos en el pliego de condiciones
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anterior al cierre del proceso.
- Verificación del registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado REDAM del proponente persona natural o del representante legal de las personas jurídicas.
- **Los demás documentos requeridos e insertos en el pliego de condiciones.**

b. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos EJECUTADOS antes de la fecha de cierre del proceso las cuales deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos.

El proponente deberá allegar con su oferta hasta DOS (2) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos debidamente ejecutados, terminados, expedidas por entidades del estado o particulares y cuyos objetos tengan relación con el proceso, y cuya sumatoria total corresponda al valor del cien por ciento (100%) es decir **285,56 SMMLV** o más del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Los contratos deberán tener relación con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC a continuación mencionados: 49221500, 49211800, 56101500, 42192200, 95121600,

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia deberá guardar relación directa o análoga con el objeto contractual, mediante contratos cuyo objeto, alcance, obligaciones o certificaciones evidencien actividades de adquisición, suministro, comercialización, dotación, instalación o puesta en funcionamiento de elementos deportivos, equipos y accesorios para ciclismo, mobiliario institucional, sistemas de sonido o audiovisuales, equipos tecnológicos, equipos de comunicación, maquinaria de respaldo eléctrico, elementos de atención y seguridad, bienes para almacenamiento o dotación integral de escenarios deportivos, recreativos, institucionales o administrativos

C. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

1. El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con la ficha técnica del proceso.
2. El proponente deberá indicar marca, referencia, ficha técnica o descripción equivalente cuando aplique, sin que ello implique direccionamiento a una marca específica.
3. El contratista deberá garantizar transporte, entrega y descargue de los bienes en el lugar señalado por la Entidad.
4. El contratista deberá entregar garantías comerciales, manuales de uso, recomendaciones de mantenimiento y documentos técnicos cuando aplique.
5. Para el sistema de sonido profesional, deberá garantizarse prueba de funcionamiento y capacitación básica de uso al personal designado, cuando así lo solicite la supervisión.
6. Para pistola starter y munición de salva, deberá garantizarse procedencia lícita, transporte seguro y recomendaciones de almacenamiento, custodia y manipulación conforme a la normatividad aplicable.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La Alcaldía Municipal de Mosquera, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta los indicadores financieros registrados en el RUP con corte a 30 de diciembre del 2025, según corresponda y cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme a más tardar a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Para el cálculo de los indicadores de los proponentes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq (3,48)$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq (0,41)$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq (4,6)$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq (0,3)$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
Rentabilidad del Activo	$RA \geq (0,11)$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
Gli	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
P	Patrimonio

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Nota No. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota No. 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Nota No. 3: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota No. 4: Si el proponente es una sociedad nueva (creada en la vigencia, para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar el balance de apertura, certificado por contador público, acompañado de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Nota No. 5: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán aportar los siguientes documentos: · Los Estados Financieros van acompañados de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente y certificada por la Superintendencia Financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal, contador y/o auditor del país de origen. · Certificación de los Estados Financieros firmados por el Representante Legal, Contador y cuando la Ley lo exige la del Revisor Fiscal, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información.

1. **ASPECTOS DE PONDERACIÓN.**

Se acudirá a la regla establecida en el literal “a” numeral 2° del Art. 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 88 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior se fijan los siguientes criterios de ponderación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR.
PROPUESTA ECONÓMICA	53 puntos
ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	36,50 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
INCENTIVO A MIPYME	0,25 puntos
TOTAL PUNTOS	100 puntos

● **PROPUESTA ECONÓMICA – 53 PUNTOS**

El Municipio de Mosquera a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 53 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el presupuesto diligenciado por cada uno de los proponentes. Para ello diligenciará el anexo Propuesta Económica, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.

La omisión del "Presupuesto" en la plataforma SECOP II generará el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica sea rechazada.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes económicos; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de Mosquera no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizará la verificación aritmética. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Métodos de evaluación de la oferta económica

METODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre definitivo del proceso, de acuerdo al cronograma previsto en SECOP II.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 x_i = Valor de la oferta i sin decimales
 n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =

[Incluir el valor del máximo puntaje] x (1 - ($\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}$)) para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x (1 - 2 ($\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}$)) para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
 V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
 $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\left\{ \begin{array}{l} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{array} \right.$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
 P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 \frac{(G_{PO} - V_i)}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas *i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas *i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

● ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD: (36,50) PUNTOS

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en la siguiente tabla, la cual contiene los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo, sobre un puntaje máximo para el componente técnico y de calidad de 36,50 puntos.

	TÉCNICA	(35,50) PUNTOS
PONDERABLES SUMINISTRO Y DOTACIÓN DEL VELÓDROMO	SI EL PROPONENTE ADICIONALMENTE OFRECE DENTRO DE SU OFERTA: i) garantía extendida de un año sobre los bienes entregados, superior a la garantía mínima exigida por la Entidad; ii) Kit adicional de repuestos, accesorios o elementos de contingencia compatibles con los bienes entregados; iii) acompañamiento técnico posterior a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que lo requieran, por un término mínimo de cinco (5) meses; iv) marcación, rotulación e identificación individual de los bienes entregados, cuando aplique, para facilitar su control, inventario, uso y seguimiento por parte de la Entidad; y v) entrega de recomendaciones técnicas complementarias	36,50 PUNTOS

	para conservación, almacenamiento, mantenimiento preventivo y uso adecuado de la dotación.	
	SI EL PROPONENTE ADICIONALMENTE OFRECE DENTRO DE SU OFERTA al menos tres (3) de las condiciones señaladas anteriormente, incluyendo obligatoriamente la instalación, configuración y prueba de funcionamiento del sistema de sonido profesional.	15 PUNTOS
	SI EL PROPONENTE NO PRESENTA DENTRO DE SU OFERTA compromiso expreso, plan de entrega o condiciones técnicas adicionales verificables relacionadas con la entrega, instalación, funcionamiento o capacitación de los bienes objeto del contrato.	0 PUNTOS

En ese orden de ideas, el proponente que ofrezca condiciones adicionales que mejoren la entrega, instalación, funcionamiento, verificación y adecuado uso de los bienes destinados a la dotación del velódromo municipal, sin generar costos adicionales para la entidad, recibirá el puntaje aquí estipulado.

● **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. FACTOR	(10) PUNTOS
Los Proponentes o Proponentes Plurales que relacionen certificación de promoción de servicio nacional o con trato nacional	10
Los Proponentes o Proponentes Plurales cuya composición es totalmente de origen extranjero o servicios extranjeros	5

En ese orden de ideas, si el contratista acredita que, por lo menos, el 40% del total de que sus empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato son colombianos, recibirá el puntaje aquí estipulado.

● **INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)**

Con el fin de incentivar a los emprendimientos o empresas de mujeres en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mueres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
5. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

• INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.7. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente y contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyan en el cuadro señalado a continuación, por lo siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse de conformidad con la normatividad vigente.

a garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse de conformidad con la normatividad vigente y será exigible de manera uniforme a todos los proponentes, sin establecer un valor diferencial por la condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

La cuantía de la garantía de seriedad de la oferta será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10 %) del valor total de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad de Mipyme, ni de emprendimientos y empresas de mujeres:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: El municipio de Mosquera identificado con el NIT 899.999.342-3.
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
- ✓ Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea debido a la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio: El Contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el contratista que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad del servicio, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato o por el incumplimiento de los parámetros.	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios y prestaciones	5% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más